Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 063/2024

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 21/11/2024**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.552		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2023-2024"

Proveedor: GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO | **RUC: 1059169-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		"ADQUISICIÓN DE PRESENTES DE USOS PROTOCOLARES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA SEGÚN MEMORANDO DGR Nº 528/2024.						
1	1	**Pines - Souvenir**: Pin de metal fabricado en Zamack, con diseño de logo en alto y bajo relieve con terminación en baño dorado y sujetador tipo americano en la parte posterior.	UNIDAD	GRABOMIX	NACIONAL	101	40.000	4.040.000
2	4	**Pisa papel**: Kit con moneda fabricada en Microfundición en alto y bajo relieve con Boligrafo de metal presentada en Caja de simil cuero de color a elección.	UNIDAD	GRABOMIX	NACIONAL	45	425.000	19.125.000
3	10	**Bandera Paraguaya** (para exterior), en tela gabardina, con aplicación de escudos actualizados a ambos lados, de 5 metros de largo por 2,7 metros de ancho, con tres tiras para sujetar	UNIDAD	GRABOMIX	NACIONAL	2	359.000	718.000
4	11	**Bandera**: Bandera de la Universidad Nacional de Asuncion (para exterior), en tela gabardina, escudo impreso en sistema serigrafico a un solo color de tinta y a ambos lados, de 5 metros de largo por 2,7 metros de ancho, con tres tiras para sujetar.	UNIDAD	GRABOMIX	NACIONAL	2	345.000	690.000
5	12	**Bandera**: Bandera para Facultades (para exterior), en tela gabardina, con escudos, de 2,40 metros de largo por 1,50 metros de ancho, con tres tiras para sujetar	UNIDAD	GRABOMIX	NACIONAL	42	270.000	11.340.000
							TOTAL:	**35.913.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL .- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega de la Carta de Invitacion de la CD N° 08/2023 y el Contrato N° 014 del 25/07/2023. ***El plan de entrega fijado para el presente llamado es de 02 (dos) dias hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor.***

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion, (Dpto. de Suministros y Almacenes) Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Gabinete del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLAUSULA 11)

GRABOMIX

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR :

Directora

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	280/281	30	1	0	23.165.000
2024	1	1	0	1	320/323	30	1	0	12.748.000
SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL .- ----------								**TOTAL**	**35.913.000**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR GRABOMIX	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR :